

RELATORÍA

CONVERSATORIO “DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN MEXICO: EXPERIENCIAS DE VÍCTIMAS Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ”

Realizado el 24 de agosto de 2016

ANTECEDENTES

En el marco del debate sobre la reforma a la Ley General de Víctimas (LGV), las organizaciones de derechos humanos y víctimas en México se encuentran frente a la oportunidad de revisar y modificar en la Ley los esquemas burocráticos – incluidas las disposiciones reglamentarias de la Ley – que han impedido que se atiendan realmente las necesidades de las víctimas y que se garanticen, tanto sus derechos a la justicia, verdad y reparación integral, como el establecimiento de medidas de no repetición.

Es por ello que I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia propusieron la realización del Conversatorio “**Derechos de las víctimas en México: Experiencias de víctimas y de organizaciones de la sociedad civil**”. Mediante este conversatorio, se buscó que organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, colectivos de familiares de personas desaparecidas y víctimas de diversa índole compartieran su experiencia práctica sobre los obstáculos que les ha impedido el pleno acceso a los derechos consagrados en la Ley General de Víctimas.

Agenda del evento

09:15- 09:45: Inauguración

09:45- 12:00: Mesa 1 “Ayuda inmediata: Registro Nacional de Víctimas (Coordinada por Ximena Antillón, Fundar Centro de Análisis e Investigación)

Subtemas: Evaluación del desempeño de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en materia de atención médica y psicológica de emergencia; Medidas de alojamiento, alimentación y aseo personal; Gastos funerarios; Medidas en materia de protección; Transporte de emergencia; Medidas en materia de asesoría jurídica.

12:00- 14:00: Mesa 2 “Medidas de Asistencia” (Coordinada por Carlos Ríos Espinosa, Ex-Comisionado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas).

Subtemas: Evaluación del desempeño de la CEAV en materia de: Educación; Salud; Procuración y administración de justicia; Medidas económicas y de desarrollo.

15:30- 17:00: Mesa 3 “Reparación Integral” (Coordinada por Silvano Cantú, Ex-Director General de Vinculación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas).

Subtemas: Evaluación del desempeño de la CEAV en materia de: Restitución; Compensación; Rehabilitación; Satisfacción; Garantías de no repetición.

17:00- 18:00: Mesa 4 “Sistemas Estatales de Atención a Víctimas” (Coordinada por Eliana García, Experta y Activista de Derechos Humanos).

Participantes

A lo largo del conversatorio participaron alrededor de 100 personas, incluidas víctimas de diferente índole (desaparición forzada, secuestro, tortura, ejecuciones extrajudiciales, trata de personas, violencia de género...), representantes de organizaciones civiles¹, colectivos de familiares de personas desaparecidas² y observadores internacionales³. Participaron víctimas y organizaciones de Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Tamaulipas, Morelos, Nuevo León, Veracruz, Oaxaca, Sinaloa, y Zacatecas, así como Guatemala.

Relatoría

El objetivo de esta relatoría es recopilar de manera fidedigna las experiencias y propuestas compartidas a lo largo del conversatorio. Con la difusión de este documento, se pretende contribuir al debate sobre la reforma a la Ley General de Víctimas, desde la perspectiva concreta de las víctimas de delito y violaciones a derechos humanos, así como de las organizaciones que las acompañan.

¹ Artículo 19; Casa del Migrante de Saltillo ; Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC) ; Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan ; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco Vitoria; Centro de Derechos Humanos Paso del Norte ; Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD) ; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH); Comité contra la Tortura y la Impunidad (CCTI); Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad; Cultura DH- Instituto de Investigación y Estudios en Cultura de Derechos Humanos; Equis, Justicia para las Mujeres; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD); Fundación Carmen Zamora ; Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) ; I(dh)reas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos ; Instituto de Justicia Procesal Penal (IJJP) ; Instituto Mexicana de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) ; Instituto para la Seguridad y Democracia A.C (INSYDE); Red Retoño; Projusticia; Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM); Scalabrinianas Misión para Migrantes y Refugiados (SMR).

² Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM-FEDEFAM); Comité de Familiares de Personas Detenidas, Desaparecidas en México (COFADDEM) ¡Alzando Voces!; Deudos y Defensores por la Dignidad de Nuestros Desaparecidos ; Familias de Acapulco en Busca de sus familiares; Familiares en Búsqueda; Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos; Por amor por ellxs; Los otros desaparecidos de Iguala; Red Eslabones por los Derechos Humanos; Solecito de Veracruz.

³ Agencia Alemana de Cooperación Técnica GIZ; Comité Internacional de la Cruz Roja; Enfoque DH; Embajada de Alemania; Embajada de Bélgica; Embajada de Costa Rica; Embajada de Finlandia; Embajada de Noruega; Embajada de los Países Bajos; Embajada de Suiza; Humanismo & Legalidad ; Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD); Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); Red Década por los Derechos Humanos.

INAUGURACION DEL CONVERSATORIO

Insuficiente capacidad de implementación de la LGV.

¿Es necesario modificar la LGV? ¿Modificar el concepto de víctimas del delito?

Qué pasa con las personas que acompañan a las víctimas, especialmente de graves violaciones a derechos humanos.

Se discute paralelamente la Ley de Desaparición Forzada, especialmente dado que ésta remitirá a la LGV.

¿Cuáles son los obstáculos para el buen funcionamiento de la LGV?

¿Cuáles son los obstáculos a los que se han enfrentado las víctimas cuando se acercan a la CEAV?

Al iniciar el conversatorio las y los participantes compartieron sus expectativas respecto del sistema de atención a víctimas en general. Las y los participantes esperan:

- Que las autoridades encargadas de la atención a víctimas las atiendan con dignidad, respeto y de forma eficiente;
- Que se brinde un servicio efectivo de orientación a víctimas de delito y violaciones a derechos humanos;
- Que se informe y empodere a las víctimas de tal forma que puedan exigir el cumplimiento de sus derechos;
- Que los procesos internos de la CEAV sean menos burocráticos y con una atención más personalizada;
- Que se revisen los mecanismos para agilizar el apoyo a víctimas para viáticos (a la fecha se les dificulta a las víctimas acceder a estos recursos);
- Que se brinde una mejor atención a las y los mexicanos en el extranjero, así como a las personas extranjeras en México víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos;
- Que se asegure una reparación integral para víctimas de delito y violaciones a los derechos humanos, incluido para grupos en situación de vulnerabilidad como los pueblos y comunidades indígenas ;
- Que se controle la actuación de la CEAV;
- Que se revisen los perfiles de las y los abogados de la CEAV;
- Que se exija la renuncia de los funcionarios públicos de la CEAV que no cumplen con su deber;
- Se requiere una atención especial a Niños, Niñas y Adolescentes
- Que la CEAV brinde apoyo para gastos funerarios para las familias que lo requieren;
- Que el gobierno mexicano reconozca y atienda el fenómeno de desplazamiento interno en México;
- Que se aclaren las dudas acerca de la interpretación que los comisionados de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tienen de la Ley General de Víctimas;

MESA 1- AYUDA INMEDIATA

Introducción

- El movimiento de víctimas se organizó para visibilizar el costo social (personas desaparecidas, desplazadas, asesinadas) de la “lucha contra el narcotráfico”.
- La Ley General de Víctimas respondió a la necesidad de contar con políticas para atender las necesidades de las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, en muchos casos personas víctimas de la violencia generada por la Guerra contra el narcotráfico iniciada por el gobierno de Felipe Calderón.
- La Ley es resultado de un momento histórico, así como de un trabajo coordinado entre organizaciones de derechos humanos, víctimas, académicos, expertos, entre otros actores clave.
- La Ley General de Víctimas reconoce como víctimas tanto a las víctimas de delitos como a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.
- Se observa que a menudo se cuestiona la calidad de víctima de las personas que acuden a la CEAV o sus equivalente a nivel estatal. Esta situación demuestra una clara falta de voluntad política para hacer cumplir la Ley.
- La Ley reconoce a las víctimas su derecho a una ayuda inmediata, asistencia y atención. Sin embargo en la realidad las víctimas no reciben asesoría jurídica de calidad y tampoco existen mecanismos efectivos y eficientes para que puedan acceder a estos derechos y recursos.
- Las personas que enfrentan situaciones de riesgo para su integridad física y moral tampoco logran recibir ayuda inmediata por parte de la CEAV.
- A pesar de que el estándar de la Ley es alto, las disposiciones administrativas reducen el alcance del mismo, a lo cual se suma de desconocimiento de las y los funcionarios públicos sobre las medidas que deberían de aplicarse.
- Se requiere fortalecer la maquinaria para poner a andar y operativizar la Ley General de Víctimas.

Ronda de presentaciones

Familiar de persona desaparecida (Veracruz)

- Hay familias que no cuentan con los expedientes completos.
- A las víctimas indirectas se les ha negado la atención (inmediata).
- Hay muchas deficiencias para los traslados (a pesar de la anticipación y la especificación con que se mandan las solicitudes).
- No se devuelven los gastos con prontitud a las víctimas.
- No hay orientación respecto de los gastos funerarios.
- Falta de información generalizada para las víctimas.
- Víctimas en riesgo de amenaza por lo que necesitan protección extra.
- No se ha previsto el transporte de emergencia por lo que las víctimas tienen que recurrir a transporte por su cuenta.
- Las víctimas no han podido acceder a asesores jurídicos de calidad.

Representante de una organización civil de Chihuahua

- No existe una Comisión Estatal de Atención a Víctimas en el estado.
- No se respeta el derecho de la víctima de seleccionar a psicólogos de confianza.
- Medidas de alojamiento: una familia perseguida la mandaron tres meses fuera del estado sin involucrarse más en el caso.

- Los gastos funerarios sólo los atienden para desentenderse del problema.
- Sugerencia: Robustecer el presupuesto, que se elijan a los perfiles adecuados, en donde participen las víctimas para delinearlos.
- Monitoreo del gasto de recursos.

Familiar de persona desaparecida (Iguala)

- Falta de recursos para las búsquedas de desaparecidos (agua, calzado, herramientas).
- No se apoyan los gastos de traslado.

Representante de víctimas centroamericanas en situación de movilidad

- Gastos funerarios: es muy complicado obtenerlos. No se respetan los usos y costumbres.
- Repatriación de los restos: hacen llenar formularios muy extensos y poco comprensibles, que exigen en un momento de dolor y de duelo.
- Para el reembolso piden a las víctimas tener cuentas bancarias pero no necesariamente las víctimas las tienen.

Víctima de desplazamiento forzado (Sinaloa) y activista de DDHH

- La CEAV no ha presentado apoyo.
- Para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) solicitaron muchas medidas.
- No se ha reconocido el fenómeno desplazamiento por lo que no hay claridad sobre las medidas a las que tienen derecho las víctimas.
- No se han realizado el reembolso de los viáticos.
- Falta de sensibilidad de las y los funcionarios con las víctimas.

Coordinador/a de colectivo de familiares de personas desaparecidas y familiar de persona desaparecida (Veracruz)

- La justicia no es pronta ni expedita.
- La CEAV es un obstáculo entre la LGV y la víctima.
- Se revictimiza de forma sistemática a las personas que acuden a la CEAV.
- Largas esperas.
- Los comisionados están aislados de la realidad de las víctimas, incluso de la realidad de su misma institución.
- Simulación de atención.
- El apoyo de la CEAV para traslados es tardado, mal hecho y se realiza de último momento.
- Los requisitos que se imponen a las víctimas para acceder a apoyos son arbitrarios.
- Las becas de la CEAV son una burla, dan cantidades irrisorias.
- La atención jurídica es una burla, muy pocos asesores jurídicos para la cantidad de víctimas que existen.
- Atención psicológica: Falta de capacitación de las psicólogas y de personal.
- La CEAV sólo cuenta con una psiquiatra.
- La CEAV es una institución nula e inoperante.

Organización acompañante de víctimas

- Registro: No cuenta con el personal suficiente. Las organizaciones tienen que llenar personalmente el registro.

- Solicitud de acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI): Requisitos excesivos que obstaculizan los procesos de atención.
- Se ponen muchos obstáculos para que las familias puedan cubrir los gastos funerarios para las personas encontradas.
- Los pagos funerarios son contra reembolsos.
- No se respetan usos y costumbres, los funcionarios han hecho comentarios y referencias como “comer caviar en el funeral”.
- Falta de respeto y actitudes indignantes con las víctimas.
- Se solicita a la víctima tener una cuenta bancaria para realizar el reembolso de sus gastos. La otra opción es a través de un cheque, pero las familias deben venir a recogerlo lo cual es problemático para algunas víctimas, por ejemplo las víctimas centroamericanas.

Organización especializada en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres

- Es importante armonizar las normas de Salud con la LGV.
- No hay acompañamiento, ni asesoramiento adecuado de las víctimas. Tampoco hay datos al respecto.
- No puede haber retroceso en los derechos ya reconocidos en la LGV.

Víctimas de desplazamiento (Zacatecas)

- Falta de reconocimiento del fenómeno de desplazamiento forzado interno.
- No hubo apoyo concreto por parte de la CEAV.
- Falta de personas capacitadas en la situación de las personas víctimas de desplazamiento forzado interno.
- Considerados como “familias violentas” por ocupar papeles de autoridad en su pueblo.
- Los únicos ofrecimientos por parte de la CEAV para el problema concreto de desplazamiento forzado fueron: cambio de identidad y ser escoltados para salir del estado.

Familiar de persona desaparecida (Guerrero)

- El gobierno no dimensiona la problemática de la desaparición.
- Las búsquedas se han realizado con recursos propios de las familias.
- Encontraron muchas personas desaparecidas en los alrededores de Iguala. De los 150 cuerpos encontrados hasta la fecha, sólo 25 han sido acreditados a familiares de nuestro colectivo.
- Las 25 familias no han recibido ninguna indemnización. La razón es porque no intervinieron los cuerpos de seguridad pública “oficiales”.
- El colectivo de familiares ha recibido amenazas por parte de un grupo de la delincuencia organizada. El gobierno no ha hecho nada al respecto.

Familiar de persona desaparecida (Coahuila)

- RENAVI: Las víctimas no conocen este registro y no hay ningún servidor público que los informe sobre los derechos que tienen como víctimas;
- Asesoría jurídica: El asesor jurídico únicamente leyó dos hojas al inicio para informarme de los derechos que tenía pero más adelante no se volvió a presentar.
- El gobierno sólo quiere cansar a las víctimas para quitárselas de encima.

Coordinador/a de un colectivo de familiares de personas desaparecidas (Coahuila)

- RENAVI: Luego de ocho meses informan a familiares de mi colectivo que la documentación estaba perdida y que no existía ningún registro.
- La CEAV no asume su responsabilidad institucional.
- CEAV Torreón acude a Piedras Negras para el llenado de los registros. Al momento hay buena coordinación entre CEAV Torreón y CEAV Federal, gracias a las propias víctimas quienes generaron esta interlocución.
- Constantemente se victimiza de manera secundaria.
- ¿Qué hace CEAV con las facturas canceladas, mismas que justifican gastos y no se sabe en dónde está ese dinero? Es importante realizar una auditoría fiscal a la CEAV.

Familiar de persona desaparecida y coordinador/a de un colectivo de familiares de personas desaparecidas (Guerrero)

- Malos tratos en las instituciones.
- Atención inmediata: Se condiciona la ayuda inmediata a la presentación de una denuncia penal ante la Procuraduría General de la República.
- Medidas de alojamiento: Hace un año que no nos pagan estos gastos.
- No tenemos medidas de protección, tampoco apoyo para traslado.
- Es muy poco personal para todas las víctimas.
- No hay coordinación entre CEAV y PGR (constancia de víctima).

Familiar de persona desaparecida, integrante de colectivo (Jalisco)

- CEAV, institución totalmente ineficiente.
- No han pagado mis viáticos.
- Estoy desplazada de mi lugar de residencia.
- No he recibido ninguna ayuda inmediata

Familiar de persona desaparecida y coordinador/a de un colectivo de familiares de personas desaparecidas (Guerrero)

- Acudí a la CEAV para solicitar una beca pero me la negaron.
- Solicité atención psiquiátrica para mi nieto pero me la negaron.
- La CEAV perdió mi expediente.
- La segunda vez que presenté mis documentos no hubo respuesta.

Familiar de persona desaparecida e integrante de un colectivo de familiares de personas desaparecidas

- El reglamento de la LGV obliga a dar la primera atención aun cuando las víctimas no están registradas en el RENAVI, sin embargo los funcionarios no respetan esta disposición.
- No se ejercen los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI). Se ponen muchos obstáculos para acceder a estos recursos.

Experto/a sobre derechos de las víctimas

- Urgente reformar a la LGV.
- No es pertinente mezclar las características de un órgano autónomo con uno descentralizado.

- Gastan mucho tiempo 7 lxs comisionadxs interpretando la Ley (sobre todo para los procedimientos específicos).
- Interpretaciones restrictivas de la Ley, especialmente en los estados.
- Para las víctimas de las entidades federativas el procedimiento de registro es muy complicado ya que implica trámites y documentos que pasan por los gobernadores de los estados, mismos que pueden estar implicados en las violaciones de derechos humanos.
- Sugerencia: Reducir el mandato de la CEAV (a violaciones graves de derechos humanos).

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Deficiencia de capacitación y sensibilización de las personas que trabajan en la CEAV lo cual culmina en revictimización.
- Carencia de recursos materiales.
- Procesos sumamente burocráticos para el RENAVI.
- Pasa mucho tiempo antes de que las víctimas puedan acceder a una atención “inmediata”.
- No se reconoce el desgaste de las víctimas.
- Se pide que las víctimas gestionen muchos de los gastos cuando prácticamente no tienen sustento para su día a día.
- No hay acompañamiento de las víctimas por parte de la CEAV.
- Se les aloja en lugares muy precarios.
- No existe apoyo para transporte de emergencia.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Falta de coordinación entre las dependencias y la misma CEAV.
- Las víctimas no pueden acceder a los asesores si no tienen acompañamiento de una organización, defensor/a etc.
- Falta de profesionalización por parte del personal de la CEAV.

Experto/a sobre derechos de las víctimas

- Déficits tienen que ver con el diseño de la institución.
- Omisión grave de la LGV: Falta de sanción a los funcionarios que no protegen a las víctimas.
- Falta de voluntad política.
- No debe hacerse una reducción material de la LGV ya que uno de los méritos de esta ley es que se convertía en la gran herramienta de implementación del artículo primero constitucional.

Acompañante de familiar de persona desaparecida

- La CEAV debería ser sustituida por otro ente.
- Importante asegurar el ejercicio de transporte y dinero en efectivo de los recursos de la CEAV

Coordinador/a de un colectivo de familiares de personas desaparecidas y familiar de persona desaparecida (Estado de México)

- La CEAV no retoma la concepción amplia de la Ley sobre las víctimas indirectas.
- No se brinda atención adecuada y personalizada a las víctimas (distinción ambigua entre terapia, tanatología, psiquiatría, etc.).
- Los asesores jurídicos no están capacitados, no todos cuentan con cédula profesional. No empoderan a las víctimas para actuar en sus averiguaciones.
- No se le avisa a la víctima cuando hay cambio de asesor jurídico.
- Se niega el apoyo a las víctimas.
- Trato discriminatorio o sustentado en preferencias personales.
- Revictimización a través del escrito de agradecimiento de los recursos otorgados.
- Nula atención médica.
- Rivalidades entre comisiones estatales.
- No existe apoyo para transporte de emergencia.
- No se realiza el reembolso de viáticos.
- Se engañan a los usuarios.
- Niegan recursos a las víctimas aunque sí existen.
- Las víctimas sólo pedimos lo que nos corresponde.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- ¿Los obstáculos residen en el marco normativo o falta de voluntad política?
- Falta de coordinación institucional.
- La maquinaria de protección depende de la acción de la víctima.
- Debe haber una actitud proactiva de las autoridades.
- No hay coordinación para los casos de víctimas migrantes.

Representante de una organización civil (Guerrero)

- Falta de interés del personal de la CEAV.
- Falta de confianza de las víctimas en la institución.
- Esquemas de control demasiado estrictos que hacen inoperantes los servicios (asistencia a las citas, etc.).
- No hay diferenciación en la atención médica.
- Importante cumplir con las recomendaciones del GIEI.
- Falta de coordinación entre la CEAV a nivel federal y estatal.

Familiar de persona desaparecida (Nuevo León)

- El personal no está capacitado.
- Falta de aplicabilidad de la Ley.
- “No hay personal suficiente” como excusa para no atender a las víctimas.
- Impunidad que genera mayor vulnerabilidad para las víctimas.
- Los ministerios públicos se resisten a dar la carta de reconocimiento de víctima. Se excusan en el nuevo sistema penal acusatorio.

Coordinador/a de colectivo de familiares de personas desaparecidas (Nacional)

- Exhumaciones de Tetelcingo: no se han pagado los viáticos a las familias.
- Estructura preconcebida para no funcionar.
- Tomadores de decisión que no tienen un perfil adecuado.
- Interpretación desde su perspectiva personal.

- Abuso hacia los subalternos en la CEAV.
- La interpretación y la intención política de cómo ejercer la LGV es el problema.
- “Mecanismo mórbido de promesas imposibles de cumplir”.
- Importante ampliar el presupuesto para atender a todas las víctimas.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Es necesaria una auditoría financiera, operativa y funcional de la CEAV.
- Dentro de la reforma de la LGV se debe de incluir una contraloría social que incluya a las víctimas, las organizaciones de víctimas y sus representantes.
- CEAV sobre regulada con base en los intereses de los comisionados.
- Entrega de datos personales de las víctimas en muchas partes del proceso que pone en riesgo la identidad e integridad de las mismas.
- Formatos y trámites para cada parte del proceso que hacen extenuante el proceso para las víctimas.
- Obstáculos administrativos y operativos.

Víctima

- RENAVI: No todas las víctimas pueden ingresar al RENAVI y recibir el apoyo de la CEAV
- Revictimizan a las personas que van solas (sin representantes, colectivos).
- Atención psicológica: deficiente, psicólogos generales, buscan desanimar a las víctimas, falta de capacitación.
- Asesoría jurídica: los abogados victimales sólo sirven de “dama de compañía”.

Conclusión de la mesa de trabajo.

- La LGV tiene altos estándares. Es generosa y garantista lo cual pone un piso de exigencia.
- Renegación del reconocimiento de la responsabilidad del Estado frente a las víctimas.
- Las víctimas son tratadas como una carga.
- Diferencia abismal entre la situación de las víctimas y la actuación de la CEAV (pasiva y con nulo apoyo).
- Situaciones de maltrato y revictimización.
- Procedimientos complicados y poco claros, lentos y burocráticos.
- No se respeta la agilidad de los mecanismos.
- Las víctimas terminan desistiendo.
- Problema grave de impunidad.
- ¿Es un problema normativo o de voluntad política?
- Pretensión de que la realidad se adapte a los lineamientos normativos de la CEAV.
- No existen mecanismos ágiles para apoyar los traslados de las víctimas.
- Carga económica importante para las víctimas que deben de cubrir sus gastos y que no reciben, o muy tarde, el reembolso por parte de la CEAV.
- Asistentes jurídicos sin formación.
- Falta de armonización en los estados y falta de coordinación en los distintos niveles.
- Mecanismo de seguimiento y monitoreo de la implementación de la LGV y del ejercicio de los recursos.

MESA 2- MEDIDAS DE ASISTENCIA

Introducción:

- Necesidad de aterrizar los planteamientos de la Ley General de Víctimas en procedimientos operativos.
- El acompañamiento psicosocial debe ser un elemento transversal.
- Los procedimientos deberían reflejar el empoderamiento de la víctima. Hoy en día dicho proceso es muy difícil de llevar a cabo.
- Existen en la CEAV 66 asesores jurídicos que atienden 140 casos cada uno. Lo que hace inviable un buen trabajo por parte de los mismos. Desgaste del operador que se traduce en una mala atención.
- No están reguladas las competencias de cada comisionado. Cada uno lo decide, lo cual se convierte en una fuente de conflicto.
- La responsabilidad política debe recaer en las altas instancias del gobierno federal.
- Existen pendientes desde el punto de vista estructural y operativo de la CEAV.
- La CEAV por ser un órgano descentralizado no puede ser un órgano independiente.
- No existe un Comité de desplazamiento interno forzado.

Ronda de presentaciones

Familiar de persona desaparecida e integrante de un colectivo de familiares de personas desaparecidas (Veracruz)

- La CEAV no brinda apoyo con becas para las familias que tienen hijos estudiando.
- Los apoyos se hacen de manera estatal.
- La CEAV no brinda servicio médico de calidad. Es sólo un seguro popular, el cual es lento y no cuenta con los medicamentos.
- No se puede acceder a los apoyos estatales, porque el estado de Veracruz no tiene recursos.
- Por los permisos que requieren para realizar los trámites, varias víctimas han sido despedidas de su trabajo.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Casos de víctimas extranjeras de trata de personas.
- Burocracia excesiva.
- Trámites excesivamente tardados.
- Problema de coordinación entre los distintos servicios de la CEAV.
- Procesos revictimizantes.
- Falta de confianza total de las víctimas en la institución.
- No se respeta la identidad resguardada.
- No son procesos transparentes.
- Requisitos que exponen a las víctimas a mayores riesgos.

Representante de una organización civil (Chihuahua)

- Falta de homologación en los distintos niveles de gobierno de los derechos de las víctimas.

- Afectación en otras esferas por lo que implican las situaciones personales de las víctimas (como créditos de INFONAVIT).

Familiar de persona desaparecida e integrante de un colectivo (Guerrero).

- Comentario que hemos recibido de la CEAV: “Las verdaderas víctimas no piden dinero”.

Representante de víctimas centroamericanas

- No hay acuerdo para la atención en las entidades para la atención de víctimas migrantes. Por lo tanto las víctimas deben venir a la Ciudad México para recibir apoyo lo cual representa un obstáculo para las personas que no cuentan con recursos para trasladarse.
- En la atención médica son revictimizados y discriminados por ser centroamericanos.
- Piden pruebas excesivas a las víctimas.

Familiar de tres víctimas de ejecución extrajudicial (Zacatecas).

- La CEAV no da acompañamiento.
- En mi caso no se garantizó una atención urgente y prioritaria.
- No ha habido apoyo en manutención y becas.
- No cuenta con los elementos para obligar a las entidades locales a inscribir a las personas en las instituciones de educación pública.

Familiar de persona desaparecida

- Falta de voluntad de los comisionados para cumplir con la reparación integral de las víctimas.
- No hay becas.
- No brindan apoyo para los medicamentos.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Generaron un diagnóstico de atención médica
- Realización de convenios entre la CEAV y los hospitales de México, las instituciones de educación y vivienda.
- Capacitación al personal de los hospitales (que tienen conductas discriminatorias y de maltrato)
- Convenios con instituciones de salud privadas nacionales y extranjeras
- Capacitación a las personas de la CEAV que acompañan a las víctimas a la atención médica
- Creación de expedientes únicos (primer contacto-asesoría jurídica-RENAVI-etc)

Víctima de violencia de género en el extranjero (Ciudad de México)

- Acceso a la justicia: Negación de asistencia consular y diplomática.
- No se puede acceder a la justicia en el extranjero.
- Necesidad de procesos más ágiles para las víctimas.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- RENAVI: Es inaceptable que las Comisiones nacional y locales obliguen a las víctimas a hacer una denuncia penal para acceder al sistema. Poner una denuncia en muchas ocasiones implica un mayor riesgo para las víctimas.
- Medidas de asistencia: No se ha logrado nada concreto para la atención integral de las víctimas.

- Obligación de la CEAV de presentar un programa de atención integral, lo cual requiere de un levantamiento de información y diagnóstico de la situación para cada caso concreto.

Familiar de persona desaparecida

- ¿Quién regula y sanciona a la CEAV?
- Importante realizar una auditoría operativa a la CEAV.

Integrante de colectivo de familiares de personas desaparecidas (Coahuila)

- Establecer mecanismos para agilizar los resultados. Por ejemplo, tener un expediente único.

Familiar de persona desaparecida e integrante de un colectivo de familiares de personas desaparecidas (Jalisco)

- Se requiere de mecanismos específicos de protección para niñas, niños y adolescentes.

Integrante de colectivo de familiares de personas desaparecidas (Coahuila)

- CEAV debe fungir como mediadora para enviar a las víctimas a programas sociales.

Integrante de colectivo de familiares de personas desaparecidas (Morelos)

- Debe de existir un solo Comisionado, apoyado por un consejo consultivo ciudadano.

Familiar de persona desaparecidas e integrante de un colectivo de familiares de personas desaparecidas (Guerrero)

- CEAV otorga recursos de forma arbitraria.
- “O trabajas y comes, o buscas a tu familiar desaparecido”
- Es una pelea con CEAV para que otorgue las medidas a las que tenemos derecho como víctimas.
- Luego de que una madre pierde a su hijo y contactó a la asistencia funeraria de la CEAV para atención urgente, ésta contestó: “¿Cuál es la prisa? Si no se les va a ir a ningún lado”.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Situación agravada de los migrantes en tránsito. Vacío de la CEAV frente a esta población.
- Necesidad de un asesor jurídico para que se pueda presentar una denuncia.
- Falta de intérpretes para asistir a la población indígena.

Víctima de desplazamiento interno forzado (Sinaloa)

- Las víctimas tienen que realizar las gestiones para las becas.
- No hay atención de ortodoncia.
- Exigimos a las dependencias que cumplan con sus funciones para evitar que se sigan generando víctimas (PGR, procuradurías estatales, etc.).

Conclusiones de la mesa de trabajo :

- La CEAV trata a las víctimas como objetos.
- Victimización secundaria continuamente.
- Requisitos rígidos y complejos.

- No se protegen los datos personales de las víctimas, lo que las coloca en un riesgo incrementado.
- Necesidad de rendición de cuentas.
- Falta de convenios con sistemas hospitalarios, de transporte público, etc.
- Debilidad institucional.
- A nivel local no se cumplen con los requerimientos más básicos.
- Falta de voluntad política.
- Interpretaciones restrictivas y no garantistas.
- Falta de un expediente único.
- Doble y triple vulnerabilidad de casos de personas migrantes, indígenas, menores de edad, entre otras.
- Subejercicio del Fondo Nacional de Víctimas.
- Necesario dar prioridad a niñas, niños y adolescentes.
- Percepción pública de arbitrariedad en el actuar de la CEAV.
- Ineficacia para establecer procedimientos sencillos para atender temas muy puntuales como los traslados.
- Los acompañamientos en el acceso a la justicia son intervenciones con poca eficacia.

MESA 3- REPARACION INTEGRAL

Introducción

- La reparación del daño requiere un enfoque integral.
- La reparación ayuda a la superación de la condición de víctima.
- La reparación no sólo implica elementos pecuniarios.
- Las medidas deben estar fijadas en un plan de reparación que respondan al principio de complementariedad y bajo un enfoque transformador.
- Además de la dimensión individual, deben servir como base para que no se repitan los hechos, y se ataquen las causas estructurales que originaron esta violación.
- Grave subejercicio de los fondos para medidas de reparación integral.

Ronda de participaciones

Familiar de persona desaparecida e integrante de un colectivo (Guerrero)

- Ausencia de reparación por parte de CEAV.
- No se contempla una lógica integral de la reparación. Son únicamente paliativos
- “No se preocupe, los malos no amenazan”.
- Se solicitó de un espacio en Iguala para elaborar un memorial y no se les otorgó.

Familiar de persona desaparecida (Veracruz)

- No hay castigo a los responsables.
- No hay ayuda a las víctimas para superar el daño.

Familiar de persona desaparecida e integrante de un colectivo (Jalisco)

- La atención psiquiátrica iba a tardar al menos seis meses en llegar. Consecuentemente tuvo que buscar esa asistencia por su propia cuenta y pagarla con sus propios recursos.
- Estigmatización de las víctimas.
- La reparación monetaria es insuficiente.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Todas las víctimas tienen derecho a la reparación integral.
- No deben eliminarse a los DESCA de la competencia de la CEAV.
- Primordial asegurar la atención y reparación integral al daño para las comunidades indígenas.

Familiar de víctima de trata de personas

- La desaparición ha ocasionado la dilución de mi familia.
- Los psicólogos de la CEAV se declararon incompetentes para atender mi caso y la remiten a instituciones particulares.
- Desvío de recursos públicos.
- No se hacen auditorías.
- No hay coadyuvancia real y efectiva para las búsquedas.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Inmensa dificultad para obtener la acreditación de víctimas para personas que se encuentran en procesos penales.
- Poca calidad y ética en los servicios de reparación.
- Persiste la retraumatización y estigmatización.
- No hay opción para llamar a un especialista de confianza.
- Los tratamientos son cortos y no son holísticos.
- No se considera ni la edad ni el género.
- La atención debería tener una base psicosocial.
- Necesidad de evaluación y seguimiento a las prácticas de atención y reparación.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Confunden la reparación de una violación a los derechos humanos con la reparación del daño por la comisión de un delito.
- Las reparaciones se sustentan en el código laboral o en el código civil.
- Se trata de modificar la realidad que victimiza a las personas.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Problemas relacionados a vacíos legales, falta de capacitación y de voluntad de los funcionarios de la CEAV para cumplir la ley.
- Para poder acceder al fondo o a una resolución de algún órgano nacional o internacional se exigen las sentencias.
- Caso Pedro Canché: Gobierno de Quintana Roo y CEAV han sido omisos. Están esperando el cambio de gobierno, quien fue el que ejerció las violaciones contra el Sr. Canché.

Familiar de una víctima de secuestro y asesinato

- Falta de orientación: qué deben hacer las víctimas para ver soluciones.

Familiar de una víctima de desaparición e integrante de un colectivo (Veracruz)

- Negación y encubrimiento de los hechos por parte del gobierno lo cual impide el derecho de acceso a la verdad y a la justicia

Familiar de una víctima de desaparición e integrante de un colectivo (Nuevo León)

- La Ley no toma en cuenta las necesidades particulares de las víctimas.
- Regresión al permitir pruebas obtenidas bajo tortura.
- Solicitud excesiva de documentos y de comprobaciones.

Representante de víctimas de Centroamérica

- A pesar de contar con una recomendación de la CNDH (masacre de los 72) no se ha llevado a cabo un proceso de reparación integral para las familias.
- Medidas de asistencia y apoyo las otorgan como medidas de reparación.
- Se requiere conocer el contexto de las personas y la dimensión de la afectación para generar un plan integral de reparación.
- Falta de capacitación de los funcionarios públicos acerca del tema de reparación.

Experto sobre derechos de las víctimas

- Mala aproximación para identificar a las víctimas.
- Falta de delimitación del alcance de cada una de las medidas de reparación.
- Pobre articulación de la LGV con otras normas (CNPP, etc).
- Falta de operatividad de la LGV (principio de buena fe, debida diligencia reforzada...).
- Revisión de las reglas de operación de programas sociales para atraerlos a las medidas de reparación de las víctimas.
- ¿Cómo alcanzar medidas de reparación estructurales?
- Indemnización continua hasta que aparezca la persona desaparecida.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Las acciones de reparación del daño y restitución del tejido social son fundamentales para la prevención de la violencia.

Familiar de una persona desaparecida

- Falta de credibilidad en que la autoridad proveerá las medidas de reparación.
- Inquietud por buscar reparación por vías que no dependan del gobierno.

Coordinador/a de un colectivo de familiares de personas desaparecidas (Coahuila)

- Necesidad de consultar a las víctimas para conocer sus necesidades de reparación.
- "Cada quien decide hasta dónde llega su lucha".
- La CEAV se convierte en juez y parte al momento de determinar qué familia va a ser reparada y cual no.
- Requisitos excesivos y extremadamente complejos para acceder a los recursos del Fondo.
- Perdida de documentos y de los expedientes que dificulta la reparación del daño.
- ¿Qué organismo ajeno a la CEAV podría fungir como perito para determinar las reparaciones?

Representante de una organización civil (Oaxaca)

- La CEAV trata a las víctimas como a los clientes de aseguradora.
- Situación particular de las víctimas de múltiples delitos (desaparición, homicidio, desplazamiento forzado).

- La CEAV no tiene la intención de reparar a las víctimas.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- A partir del reconocimiento público del funcionario que vulneró el derecho, puede iniciarse el proceso de reparación el daño;
- Necesidad de que el Estado mexicano reconozca las violaciones a derechos humanos y no ponga en duda los testimonios de las víctimas y/o sus familiares.
- La CEAV no sostiene su obligación de reparar el daño en los casos de violaciones a los derechos humanos cometidas en los estados.
- Las Comisiones estatales no funcionan o son cómplices de las vulneraciones a las víctimas.
- Descalificación a los organismos de derechos humanos.

Representante de una organización civil (Ciudad de México)

- Tres fondos para las medidas de reparación y atención, cada uno con su respectiva burocracia.

Conclusiones de la mesa de trabajo

- Carácter más ficticio que tangible de las medidas de reparación.
- “Crear en las reparaciones es como creer en las hadas”.
- La LGV es uno de los pocos patrimonios con los que cuentan hoy las víctimas.
- Fortalecer un servicio de peritajes en materia de reparaciones.

MESA 4- LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN LOS ESTADOS

Introducción:

- Quince delegaciones de atención a víctimas en los estados, mismas que fueron los centros de atención a víctimas de PGR y luego los centros de Províctima. Lo anterior demuestra la nula voluntad de fortalecer y mejorar la atención a víctimas.
- El problema de la Ley es su Reglamento.
- Falta de Comisiones Estatales de Víctimas.
- Pobre armonización de las leyes locales con la LGV.
- Sólo en 10 estados hay entidades de atención a víctimas.
- Sí hay convenio con las 32 entidades federativas.
- Los funcionarios de la CEAV se asumen como trabajadores de SEGOB y no como servidores de las víctimas.

Ronda de participaciones

Representante de una organización civil (Oaxaca)

- Cerrazón para generar un mecanismo de acompañamiento a las víctimas.
- Creación de múltiples leyes en materia de víctimas y reparación (fondo de reparación, justa reparación, etc) que quedan sin uso y sin presupuestación.

- Uso político de los mecanismos de reparación por parte del estado.

Familiar de persona desaparecida e Integrante de un colectivo de familiares de personas desaparecidas (Estado de México)

- Se requiere la unificación de leyes

Familiar de víctima de abuso sexual infantil.

- Desplazada de Jalisco desde que denunció la violación de su hija.
- Recibí agresiones por parte de los ministerios públicos.
- Recibí intimidaciones.
- Cambio de la tipificación del delito en el proceso penal de violación a estupro, lo que genera mayor impunidad para la búsqueda de justicia en el caso.
- Los abogados son ineficientes.
- Jaime Rochín nos envió a un hotel supuestamente en lo que se gestionaban nuestras medidas de atención, pero al que al día siguiente nos corrieron y no nos dio ninguna garantía.

Víctima de violencia sexual y tentativa de feminicidio (Estado de México)

- El Estado de México: insensibilidad, inoperancia, ineficacia de todos los funcionarios de la Comisión estatal.
- Las autoridades sólo se burlan de las víctimas.
- No se responde a las necesidades de las víctimas.

Representante de una organización civil (Coahuila).

- No se otorgan las constancias de reconocimiento de calidad de víctimas.
- No hay un registro fiel de las víctimas.
- No hay un fondo de emergencias.
- No hay personal suficiente (4 psicólogos y 15 asesores jurídicos para todo el estado) que dejen a las víctimas solas.
- No asumen el papel de acompañamiento a las víctimas.
- No hay un trabajo interdisciplinario.
- Aspecto positivo: creación del PROFADE (como resultado de la presión de la sociedad civil).

Representante de una organización civil (Jalisco)

- A pesar de que la Comisión se instaló en 2015, únicamente ha otorgado asistencia psicológica a las víctimas.
- Las directivas no tienen experiencia en atención a víctimas.
- Se criminalizan a las personas desaparecidas.
- La fiscalía del estado está cumpliendo el rol de contención.
- No se ha ejercido el presupuesto.
- No hay reglamento a la Ley de atención a víctimas.
- No ha avanzado el registro estatal de víctimas.
- Tendencia en atacar a las víctimas y organizaciones de derechos humanos.
- Intención de confrontar a las víctimas del delito con las víctimas de violaciones a derechos humanos.

Conclusiones de la mesa de trabajo:

- Que existan las comisiones estatales, no significa que exista un sistema funcional.
- Es importante que posterior a la reforma de la LGV se busquen mecanismos reales de armonización en los estados que permitan que haya un funcionamiento efectivo.
- El sistema de atención a víctimas es sólo retórica.

CONCLUSION GENERAL DEL CONVERSATORIO

Entre las principales deficiencias, las y los participantes del Conversatorio subrayaron la dificultad para las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos de ingresar al Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), al condicionarles su ingreso a la presentación de una denuncia penal o a la emisión de una recomendación por parte de una comisión de derechos humanos, lo cual, en muchos de los casos, acentúa la situación de vulnerabilidad de las víctimas. Las personas que ingresan al Sistema generalmente observan deficiencias de capacitación y sensibilización de las y los funcionarios públicos lo cual culmina en hechos revictimizantes, así como procedimientos ineficaces, complicados, lentos, discrecionales y burocráticos, los cuales obstaculizan el reconocimiento de su calidad de víctimas, así como su acceso al reembolso de gastos más inmediatos.

Otra preocupación que se planteó durante el Conversatorio, fueron las limitaciones que el actual diseño institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas favorece, tales como las complejidades para alcanzar acuerdos dentro de un órgano colegiado, así como la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas y la falta de sanciones a servidores públicos que no actúan con la debida diligencia en la atención inmediata, la implementación de medidas de asistencia y la reparación integral a víctimas.

Víctimas y familiares, así como organizaciones de la sociedad civil, identificaron serias deficiencias no solo en los procedimientos para el reembolso de viáticos, sino también aquellos relacionados con los traslados, gastos funerarios, repatriación de restos, medidas de alojamiento y alimentación, atención médica y psicológica de emergencia, medidas de protección, así como de asesoría jurídica, todos estos, derechos contenidos en la Ley, pero restringidos por las disposiciones reglamentarias a la misma.

Por otro lado, observamos con preocupación la falta de medidas de reparación integral, la poca o nula coordinación entre las instituciones que conforman el SNAV, así como entre las agencias estatales y federales de atención a víctimas, la falta de profesionalización y sensibilidad de las y los funcionarios de dicha institución, la carencia de un enfoque diferencial para la atención de víctimas migrantes, mujeres, niñas, niños, adolescentes o pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas, así como el subejercicio del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Resulta de gran gravedad que las disposiciones reglamentarias a la Ley condicionen la atención y reparación integral de las víctimas, y que los mismos procedimientos burocráticos incidan en el desistimiento de las víctimas de su búsqueda de verdad y justicia, agravándose y consolidándose el ya de por sí grave problema de impunidad.

Como resultado del conversatorio, se destacaron se identificaron propuestas que agrupamos en

los siguientes ocho temas:

1) Rediseño institucional

- Modificar la dirección de CEAV por un órgano unipersonal a fin de evitar la falta de coordinación e indebida interpretación de la Ley entre las y los integrantes del órgano colegiado.
- Garantizar la independencia como órgano descentralizado a fin de que los funcionarios no se asuman al servicio de la Secretaría de Gobernación, sino realmente al servicio de las víctimas.
- Prever mecanismos de supervisión y rendición de cuentas a nivel financiero y operativo de la CEAV y de sus equivalentes en los estados donde las propias víctimas, familiares y organizaciones de la sociedad civil tengan un rol central.
- Prever mecanismos de sanción para aquellos funcionarios públicos que no cumplan con las disposiciones de la Ley.

2) Simplicidad de procedimientos

- Asegurar procedimientos ágiles para el reconocimiento de la calidad de víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, independientemente si la persona solicitante haya interpuesto una denuncia penal, o si proviene o no de una entidad federativa.
- No condicionar la reparación a una sentencia judicial que determine una responsabilidad penal o a la acreditación de una violación a derechos humanos por un organismo público.
- Asegurar la atención inmediata a víctimas en situación de riesgo, aun cuando no estén registradas en el RENAVI.
- Facilitar el reembolso de los gastos más inmediatos de traslado, hospedaje y alimentación para las diligencias necesarias.

3) Recursos suficientes y disponibles⁴

- **Recursos humanos:** El personal de la CEAV y sus similares estatales deberán contar con suficiente personal capacitado para atender las necesidades de las víctimas, y así evitar la sobre carga laboral e insensibilidad en el trato cotidiano. En virtud de la naturaleza de su trabajo, todo el personal del Sistema deberá recibir formación permanente en temas de acompañamiento psicosocial como eje transversal de su actuación. En particular debemos señalar el escaso personal asignado para la Asesoría Jurídica, la falta de capacitación y los bajos salarios que éstos devengan.
- **Recursos financieros:** Evitar que las interpretaciones de las disposiciones reglamentarias a la LGV constituyan un obstáculo para el uso eficiente de los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral Federal, el cual está generando la doble victimización y un subejercicio muy

⁴ De acuerdo a cifras que se observan en la página de la CEAV, a octubre de 2015, la CEAV contaba con \$1,028.2 Millones de Pesos de los cuales solamente fueron erogados \$33 Millones de Pesos, es decir destinó a las víctimas sólo el 3% de los recursos.

grave como el identificado hasta la fecha.

4) Enfoque diferencial: Incluir procedimientos especializados en la atención de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

5) Armonización legislativa:

- Las legislaciones estatales deberán replicar los mismos criterios establecidos por la LGV, sin limitar el ejercicio de los derechos ya reconocidos en el ámbito federal. b. Las reformas a la LGV deberán estar alineadas con los contenidos de otras iniciativas de Ley en materia de desaparición forzada o tortura, entre otros.

6) Cumplimiento de recomendaciones internacionales: Las sugerencias aquí planteadas estarán en perfecta sintonía con las recomendaciones emitidas por organismos de derechos humanos internacionales a nuestro país, tales como las realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁵ o por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas⁶.

7) Reconocer a las víctimas de desplazamiento interno forzado como la persona o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal mexicana internacionalmente reconocida. En su calidad de víctimas, se deberá contar con medidas de asistencia y atención especializada a fin de garantizar su identidad y reconocimiento de personalidad jurídica, a transitar de manera libre, a elegir su lugar de residencia, a trámites para la obtención o restitución de su documentación personal, acceso a gozar de condiciones satisfactorias de vida con programas de seguridad, salud e higiene, agua potable, alimentos, alojamientos básicos y vivienda, educación, a ser consultados y participar en la planificación y gestión de soluciones duraderas y al acceso a procesos de procuración y administración de justicia, a medios de defensa efectivos, que permitan su reinserción en condiciones de seguridad al territorio y a la comunidad de la que han sido desplazados forzosamente.

⁵ Integrar dicho registro (Registro Nacional de Datos de personas extraviadas o desaparecidas) al Sistema Nacional de Atención a Víctimas que establece la Ley General de Víctimas, con el propósito de que las víctimas tengan derecho a acceder a los beneficios establecidos por dicha ley. Impulsar un programa de formación psicosocial para quienes deben atender a las víctimas de las violaciones de derechos humanos. Debe estar dirigido sobre todo a funcionarios de la CEAV, PGR, CNDH, y sus homólogos en los estados, entre otros, con mecanismos de seguimiento e implementación para garantizar la calidad de la atención y evitar las frecuentes formas de victimización secundaria en estos procesos. Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recomendaciones generales en torno a la desaparición en México. Disponible en: http://media.wix.com/ugd/3a9f6f_d949d60f56864a57bdc2a4dffda49416.pdf

⁶ Informe de seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, pág. 58. Disponible en: http://hchr.org.mx/images/20151022_DesapForz_IBA_ONUDH_WEB.pdf

8) Mantener la vigencia de los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos

En el Conversatorio se insistió en que cualquier propuesta de reforma a la Ley debe observar las Disposiciones Generales y los derechos reconocidos en los Títulos II, III, IV Y V de la actual Ley General y el reconocimiento de la condición de víctima debe bastar con la existencia de un daño objetivo y evidente y el simple dicho de la víctima para que de inmediato las autoridades que tengan conocimiento de los hechos, incluyendo la Comisión Ejecutiva o la comisión de víctimas que por su jurisdicción corresponda, adopten las medidas que sean necesarias, sin exigir mayores requisitos a las víctimas, atendiendo en todo momento a los principios de buena fe, no victimización secundaria, debida diligencia y demás aplicables, tal y como lo han recomendado mecanismos internacionales de derechos humanos, como el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para el caso de Ayotzinapa⁷ o el Grupo de Trabajo de Desaparición de Forzada de las Naciones Unidas⁸.

Estas conclusiones y propuestas se presentaron el 1 de septiembre al Senador Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda Senado de la República.

Se invita a las organizaciones y víctimas que participaron en este conversatorio a hacer uso de esta relatoría en el marco del debate para la reforma a la Ley General de Víctimas. Tal como se mencionó durante el evento, se reitera la importancia de promover este tipo de espacios en las entidades federativas para recopilar la experiencias y propuestas de otras organizaciones, colectivos y víctimas sobre el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, y con ello contribuyan a enriquecer el debate en la materia.

Este evento fue organizado gracias al apoyo de :



⁷ GIEI. Recomendaciones generales en torno a la desaparición en México: “Modificar los requisitos y las autoridades encargadas de reconocer la calidad de víctimas conforme a la Ley General de Víctimas. En casos de violaciones de derechos humanos una sentencia ejecutoriada no es la prueba idónea para probar la calidad de víctima,” p. 19.

⁸ Informe de Misión a México. Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias: “El Grupo de Trabajo recomienda adoptar, para los fines de reparación, una amplia definición de víctima que no esté ligada a la determinación de la responsabilidad y condena penal del acusado ni esté limitada a aquellos casos de desaparición forzada plenamente acreditados por la CNDH,” p. 39.